

PLAN DE DESARROLLO
Económico, Social y de Obras Públicas
de la Localidad de Chapinero
2009 - 2012

**“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
- CHAPINERO DIVERSIDAD POSITIVA”**

Septiembre de 2008

TABLA DE CONTENIDO

Mensaje de la Alcaldesa Local de Chapinero	3
Introducción	4
Acuerdo local	6
Título I	7
Objetivo general	7
Misión	7
Visión	7
Principios	8
Título II. Objetivos estructurantes	11
Capítulo 1. Ciudad de derechos	11
Capítulo 2. Derecho a la ciudad	13
Capítulo 3. Ciudad global	15
Capítulo 4. Participación	17
Capítulo 5. Gestión pública efectiva y transparente	18
Título III. Metas de proyectos	20
Ciudad de derechos	20
Derecho a la ciudad	24
Ciudad global	28
Participación	28
Gestión pública efectiva y transparente	29
Título IV. Plan de inversiones	30

MENSAJE DE LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

Amigas y Amigos de Chapinero:

La presente propuesta de Plan de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2009-2012, se constituye en una herramienta que permite proyectar la Localidad en los próximos cuatro años, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Decreto Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá y Acuerdo 013 del año 2000.

El gran reto de la planeación moderna, es lograr resumir en unos pocos objetivos, la complejidad, cada vez mayor, de los problemas que día a día se nos presentan. Lograr plasmar en unas cuantas líneas, la diversidad de culturas, deseos, intereses, creencias o inquietudes que se reúnen en un territorio.

Ya no se trata de homogenizar a los ciudadanos y ciudadanas para poder brindarles soluciones iguales o en serie, salidas de algún estudio técnico o de un experto. Se trata de llegar a unos acuerdos básicos entre esa multiplicidad de intereses, deseos y propósitos, en los cuales se pueda construir una visión conjunta, donde se defina el Bien Común. Esos acuerdos generalmente son las reglas de juego con las cuales construimos la convivencia y cuando no son cumplidos o no existen, impera la ley del más fuerte y la diversidad desaparece.

Es por esto que para construir esos acuerdos básicos es indispensable participar, apropiarse de su entorno, asumir compromisos, entendiendo que existe una corresponsabilidad del ciudadano en la construcción de un Estado Social de Derecho. De allí que esa participación no pueda basarse exclusivamente en una visión individualista, sino que requiera una visión solidaria, que entienda que el bienestar personal depende en gran medida del bienestar general y que el detrimento de este último, tarde o temprano generará detrimento en el primero.

Es por esta razón, que el Plan de Desarrollo de Chapinero para los próximos cuatro años, buscará construir o reforzar esos acuerdos básicos de convivencia, no sólo entre los habitantes de la Localidad, sino entre aquellos que nos visitan día a día y que esperamos que se sientan acogidos por la Localidad. Buscaremos que Chapinero sea un lugar en que todos y todas se sientan cómodos de estar, pero principalmente de ser lo que quieran ser, y donde los visitantes nos ayuden a cuidar y proteger nuestra Localidad.

Al realizar ejercicios de planeación técnicos y objetivos, muchas veces olvidamos que estamos imaginando un futuro, que estamos soñando como queremos que sea nuestro mañana, olvidamos que es esa capacidad de soñar la que nos lleva a creer que nuestro futuro puede ser mejor. Por eso quiero invitarlos e invitarlas a que hagan parte del desarrollo de este plan, en el que día a día haremos de Chapinero una Diversidad Positiva.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo “**Bogotá Positiva: para vivir mejor - Chapinero Diversidad Positiva**”, que se presenta a continuación, será la guía de trabajo de la administración local, durante el período 2009 - 2012

El documento, es una propuesta basada en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Distrital Bogota Positiva: para vivir mejor y en el conocimiento de la realidad local derivado de: a) los procesos de trabajo adelantados con las comunidades en las diferentes instancias de participación ciudadana y de participación interinstitucional, tales como, los encuentros ciudadanos, los comisionados de trabajo, el Consejo Local de Discapacidad, el Consejo Local de Cultura, el Consejo Local de Juventud, la Mesa de Cerros Orientales, el Consejo Local de Seguridad, el Consejo Local de Gobierno, el Consejo Local de Emergencias, el Consejo Local de Política Social; b) de la información recabada por cada una de las instituciones vinculadas al territorio local; c) de la información obtenida de las universidades y del sector privado, este último representado en las Asociaciones de Vecinos, organizaciones que se constituyen en puentes de concertación y diálogo con el sector empresarial, presente en los diferentes cuadrantes de la Localidad.

El Plan de Desarrollo Local “**Bogotá Positiva: para vivir mejor - Chapinero Diversidad Positiva**” está encaminado a aprovechar las ventajas comparativas que la Localidad ofrece como epicentro comercial, financiero y de servicios, para propiciar y estimular procesos productivos de beneficio general que estimulen su desarrollo económico. El Plan de Desarrollo Local busca también, aprovechar la diversidad, característica de la Localidad, representada en las culturas urbanas, las etnias, las identidades de género, las orientaciones sexuales, entre otras, generando ejemplos de apropiación del territorio, en el marco de espacios de concertación, sustentados en la participación activa y decisoria.

Esperamos que la Localidad de Chapinero en los próximos cuatro años, se convierta en una Localidad garante de Derechos, en la cual tanto residentes como visitantes se sientan cómodos y seguros. En la que sea posible la construcción de lo colectivo a través del fomento de una cultura ciudadana de participación y corresponsabilidad, donde se concerten unas reglas de juego que permitan la convivencia y se generen compromisos serios de cumplirlas, a través de pactos, control social, control administrativo y como última opción, la sanción.

Con el nuevo Plan de Desarrollo Local “**Bogotá Positiva: para vivir mejor - Chapinero Diversidad Positiva**” se busca generar en los ciudadanos una apropiación de la Localidad, sin importar si son visitantes o residentes, para lograr la disminución de problemas tan fundamentales como la ausencia de escenarios deportivos y culturales, la oferta de servicios de atención alternos a los horarios tradicionales, la inseguridad, la difícil movilidad, la explotación

sexual infantil, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, los sitios de lenocinio, la venta de sustancias psicoactivas, entre otros.

Finalmente, se busca identificar alternativas para atender las necesidades básicas de la población flotante en condición de vulnerabilidad que hace presencia permanente en la Localidad, atraída por las características específicas de la misma como centro comercial, de servicios y entorno universitario, que atraen personas y familias que permanecen o habitan en la calle, generando inconformidad entre los residentes y vecinos de los diferentes sectores territoriales.

ACUERDO LOCAL NUMERO 001 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad Dos de Chapinero, 2009 - 2012.

“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR -CHAPINERO DIVERSIDAD POSITIVA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 13 de 2000.

ACUERDA:

TÍTULO I OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS

Artículo 1. Objetivo General, Misión y Visión

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo “**Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Chapinero Diversidad Positiva**”, busca avanzar en el afianzamiento de las condiciones de calidad de vida de la población tanto residente como flotante, para ser una Localidad acogedora, justa y equitativa en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los Derechos Humanos, así mismo donde se promueva la diversidad y sea posible la convivencia, protegiendo la vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y buscando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Propendemos por una Localidad edificada recíprocamente y participativamente, logrando la apropiación del territorio en todas sus dimensiones, para que cada vez más personas disfruten de un desarrollo equitativo, sostenible y sustentable, más aire fresco, menos contaminación, y la posibilidad del uso y disfrute del espacio público sin miedo. Una Localidad capaz de transmitir su legado histórico, arquitectónico y su potencial turístico y ecológico, con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva y transparente.

MISIÓN

Garantizar la construcción colectiva de la Localidad en sus espacios urbano y rural, a través de un proceso participativo, pedagógico y preventivo en el que se promueva el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos, se estimule el desarrollo humano integral, se mejoren las condiciones generales de vida de la población residente y flotante, se consolide un desarrollo económico que incluya a los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad, y se potencie su vocación de proveedora y prestadora de servicios profesionales, turísticos, culturales y la vocación ecológica de la Localidad

VISIÓN

Chapinero en el 2019 será una Localidad acogedora, humana, cultural, emprendedora, respetuosa de la diversidad, productiva y moderna, que actúa local, interinstitucional e intersectorialmente dentro del esquema de Región Capital, que desarrolla plenamente sus capacidades disponibles, en armonía con la naturaleza y en la que todos sus habitantes, residentes y flotantes, se sientan actores indispensables para lograr una convivencia armónica, basada en la solidaridad, mejorando así su calidad de vida en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar y la gestión pública de la administración local guardará concordancia con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca transformar.
2. **Integralidad.** La administración local tratará de crear soluciones a las situaciones complicadas involucrando a todos los actores correspondientes y de manera multidimensional, bajo la estrategia de gestión social integral que apunta a la concertación transectorial de acciones y metas.
3. **Equidad.** El accionar de la administración mirará las diferencias en el acceso y disfrute de las oportunidades y por tanto procurará dar a cada quien lo que necesita, priorizando la población más vulnerable.
4. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios, con un modelo de gestión próximo a la gente.
5. **Participación.** La administración local reconoce y promueve el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social.
6. **Corresponsabilidad.** La administración local generará escenarios de discusión y concertación en donde la participación del sector privado y de la ciudadanía contribuyan al cumplimiento de los propósitos comunes.
7. **Solidaridad.** El gobierno local incluirá y beneficiará a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad para que puedan alcanzar su desarrollo sociocultural.
8. **Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades del presente sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
9. **Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
10. **Diversidad.** La administración local potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género y orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones

11. **Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas, comunidades y grupos poblacionales. Se velará por la debida apropiación comunitaria y social de las políticas públicas y por su aplicación oportuna y eficiente. Los derechos de las niñas y los niños prevalecerán sobre los derechos de los demás.
12. **Desarrollo humano.** El desarrollo humano guiará el accionar público. El gobierno local intervendrá para conseguir que el crecimiento económico esté al servicio del desarrollo social y de la distribución equitativa de los beneficios del mismo.
13. **Erradicación gradual de la pobreza.** La administración local desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el ambiente sano, así como, el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.
14. **Calidad de vida.** El mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población será el eje articulador de las políticas de gobierno. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio orientarán las acciones de la administración en este sentido, bajo una perspectiva de trabajo con familias.
15. **Cultura ciudadana.** Se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes y visitantes o vecinos de la Localidad orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la paz, la reconciliación y el disfrute de lo colectivo.
16. **Convivencia y seguridad ciudadana.** Las acciones de la administración local promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
17. **Ambiente sano y sostenible.** La preservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente serán de especial atención para la administración local.
18. **Previsión.** Las acciones del gobierno local solucionarán las necesidades del presente en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración de ajustarse a los cambios en el entorno.

19. **Gasto público eficiente y responsable.** El gasto público priorizará la necesidad de operar y mantener la inversión hasta ahora realizada y le apostará a hacer de la inversión social una inversión productiva.
20. **Defensa de lo público.** El Distrito Capital y en consecuencia la Localidad se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.
21. **Gobierno Local.** La administración distrital avanzará en el logro de mayores niveles de autonomía y fortalecimiento local, integrando en su accionar a las entidades del orden distrital y nacional

TITULO II OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La administración local articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Distrital:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción del Objetivo

Construiremos una Localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

Artículo 5. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Promover condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables.

4. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.

Artículo 6. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables.
3. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales, ambientales y de vivienda.

Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
2. **Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población, vinculando el tema de control y vigilancia de la calidad de los alimentos, en el marco del proyecto de integración de la Región Capital.
3. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.
4. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.
5. **Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Garantizar la dotación efectiva que permita generar condiciones como soporte al proceso de enseñanza y aprendizaje, en acompañamiento, fortalecimiento en la calidad y pertinencia de la educación.
6. **Derecho a un techo.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro.

7. **En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.
8. **Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
9. **Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les asegure asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
10. **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección a las personas adultas mayores.
11. **Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas
12. **Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 8. Descripción del Objetivo

Construiremos, con la gente y para la gente, una Localidad positiva en la que el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, oriente las políticas de ordenamiento territorial, de forma tal que se haga efectivo y sostenible el disfrute de los derechos, la reconciliación, la convivencia y la paz.

Artículo 9. Propósitos

1. Dignificar el hábitat, hacer más eficiente la movilidad y generar condiciones de convivencia y seguridad para todas y todos, con base en una política económica a escala humana y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Garantizar la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura y los equipamientos, en armonía con el ambiente, a fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la Región Capital.
3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso del suelo.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y a la justicia.
6. Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.

Artículo 10. Estrategias

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante “Ciudad de derechos” y del proceso de integración regional.
2. Articular el desarrollo rural al modelo de ordenamiento existente.
3. Hacer efectiva la función social y ecológica de la propiedad.
4. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control, del Plan Maestro de Movilidad.
5. Promover la convivencia ciudadana a través de acciones que promuevan el sentido de pertenencia, la solidaridad, el respeto a la vida, la identidad y la diversidad.
6. Desarrollar estrategias de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia en la Localidad.

7. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales.

Artículo 11. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno.
2. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la Estructura Ecológica Principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital.
3. **Espacio público para la inclusión.** Administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la Localidad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
4. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que la ciudadanía desarrolle su proyecto de vida, ejerza sus derechos libremente y disfrute la Localidad en un entorno seguro y socialmente justo.
5. **Amor por Bogotá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concienciación y cultura ciudadana.
6. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico, y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia

CAPITULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 12. Descripción objetivo

Construiremos una Localidad positiva, confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, en armonía con el entorno rural y regional, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social, sobre la base de la acción corresponsable entre lo público y lo privado, y el respeto y la preservación

del ambiente. Una Localidad cuyo desarrollo esté basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una Localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 13. Propósitos

1. Crecer en lo económico en función del desarrollo social, sostenible y equitativo, de la Región Capital.
2. Hacer de la Región Capital un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de los recursos de la región.
3. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la Localidad

Artículo 14. Estrategias

1. Promover el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias público - privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Fortalecer el quehacer científico, tecnológico y de innovación para consolidar la Región Capital como una sociedad del conocimiento.
4. Promover la inserción de la Localidad en el Distrito y los mercados nacionales

Artículo 15. Programas

1. **Fomento para el desarrollo económico.** Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo.
2. **Bogotá competitiva e internacional.** Generar ventajas competitivas que conviertan a la Localidad y la Región Capital en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional. Para ello, se adelantarán acciones que mejoren el clima de negocios en la Localidad en el marco de la cooperación internacional y la generación de alianzas estratégicas.

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 16. Descripción objetivo

Construiremos una Localidad en la que las ciudadanas y los ciudadanos incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan corresponsables del proyecto de ciudad.

Artículo 17. Propósitos

1. Involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Fortalecer el capital social.
3. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
4. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en los ámbitos distrital y local.

Artículo 18. Estrategias

1. Fortalecer los espacios y mecanismos de participación, control social y representación ciudadana.
2. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.

Artículo 19. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana locales y sectoriales existentes, y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación y el trabajo conjunto entre las instancias de participación y las organizaciones, y fortalecer técnicamente las redes sociales locales, a fin de contribuir al fortalecimiento del capital social de Chapinero.

3. **Control social al alcance de todas y todos.** Informar, divulgar y hacer pedagogía social para que las personas, los sectores y las organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, así como generar entre las y los servidores públicos capacidad de gestión inherente a los procesos de participación.

CAPITULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 20. Descripción objetivo

Construiremos una Localidad articulada distrital, nacional e internacionalmente, con una administración que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 21. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 22. Estrategias

1. Incorporar tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión.
5. Consolidar la gerencia jurídica pública.
6. Desarrollar un modelo de gestión pública descentralizado y participativo.

Artículo 23. Programas

- 1. Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos de la Localidad con el fin de brindar un servicio efectivo a las ciudadanas y ciudadanos, a través de los diferentes canales de atención.
- 2. Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local garantizando su capacidad operativa y apoyando el proceso de descentralización de funciones, con el fin, de alcanzar resultados eficaces y eficientes atendiendo las necesidades locales priorizadas.

TÍTULO III METAS

Artículo 24. Metas de proyectos

Ciudad de derechos

Bogotá sana			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Salud a su casa	Beneficiar a la población vulnerable de la Localidad a través de programas de prevención y atención en salud mediante el uso de la UBA móvil, atendiendo anualmente a nuevos beneficiarios entre ellos 50 familias de la vereda El Verjón Bajo, 40 transgeneristas, 40 mujeres que ejercen la prostitución en la Avenida Caracas; niños, niñas y jóvenes que ejercen la prostitución en calle, manteniendo la atención de las 1333 personas habitantes de las UPZs Pardo Rubio y San Isidro Patios que se vienen atendiendo desde la adquisición del la UBA móvil	Número de personas atendidas por año	1333 personas atendidas vigencia 2007.
Comunidades saludables	Implementar estrategias en promoción y prevención para disminuir la mortalidad infantil por EDA y ERA beneficiando a 600 niños entre 0 y 5 años.	Número de niños beneficiados con el programa	En 2008 se atendieron 284 niños
	Atender anualmente a 60 personas en condición de discapacidad a través de la continuidad del Banco de Ayudas Técnicas	Número de personas beneficiadas	En 2008 se beneficiaron 65 personas

Bogotá bien alimentada			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Asistencia alimentaria prenatal a mujeres embarazadas de SISBEN 1 y 2	Brindar atención alimentaria a 100 madres gestantes o lactantes de la Localidad mensualmente a través de la entrega de bonos canjeables	Número de mujeres atendidas por mes	En 2008 se atendieron 70 madres mensualmente, con recursos del FDL
Alimentación escolar	Suministro de refrigerios escolares a 2912 estudiantes diariamente	Número de estudiantes beneficiados diariamente	En 2008 se atendieron 2130
Seguridad alimentaria y nutricional	Atender diariamente a 850 personas de la Localidad y en vulnerabilidad (niños y niñas, personas mayores, personas en situación de discapacidad, habitantes de calle, etc.), a través de los comedores comunitarios dotándolos de las herramientas necesarias para su funcionamiento	Número de personas atendidas diariamente	850 personas atendidas en 2008. Comedor de los Olivos 300, San Martín 250, Pardo Rubio 300.

	Implementar por lo menos 2 nutri-redes vinculadas al plan maestro de abastecimiento; y dos agro-redes de acuerdo con las restricciones de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá.	Número de nutri-redes y agro-redes implementadas en la Localidad. Porcentaje de disminución de costos en el abastecimiento de alimentos. Número de nuevas alternativas de generación de ingresos de cara a la conservación.	ND
--	---	---	----

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Implementar la educación media técnica especializada en el tema ambiental en uno de los colegios distritales de la Localidad, y establecer convenios con otras Localidades para el acceso a otras ofertas de educación media técnica en los temas turístico, comercial y bilingüe, para beneficio de los estudiantes de bachillerato de la Localidad	Número de estudiantes vinculados a la media técnica por colegio. Número de graduados laborando en el área de su especialidad. Número de estudiantes que continúan formación superior en el área de su especialidad.	NA
	Implementar en los colegios distritales de la Localidad un programa de sensibilización para promover y garantizar el respeto y la convivencia con la diferencia	Número de manifestaciones de discriminación al interior de los colegios. Número de estudiantes involucrados	NA
	Vincular a los estudiantes de la educación básica y media pública de la Localidad a programas de fortalecimiento, refuerzo o complementariedad escolar mediante convenios con universidades de reconocida trayectoria pedagógica y académica	Número de estudiantes vinculados a los programas	NA
	Fortalecer los Proyectos Educativos Institucionales de los tres colegios públicos de la Localidad.	Número de PEI fortalecidos	NA

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Articular con los programas de apoyo para la permanencia en la educación superior beneficiando a ocho (8) estudiantes por año, egresados de grado undécimo de los estratos 1, 2 o 3 graduados de los tres colegios públicos de la Localidad en los términos y	Número de estudiantes que recibieron apoyo para la educación superior mediante universidades públicas	En la Localidad existen tres colegios distritales que en 2008 cuentan con

	normas de la Secretaría de Educación Distrital.		375 estudiantes en grado undécimo.
--	---	--	------------------------------------

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construcción desarrollo, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa.	Dotar a los tres colegios de la Localidad de medios audiovisuales y tecnológicos como soporte al proceso de enseñanza y aprendizaje, laboratorios, obras de mitigación de riesgos y demás que aumenten la capacidad institucional y operativa.	Número de colegios beneficiados	Se entregó dotación a los tres colegios de la Localidad en el cuatrienio anterior.

Derecho a un techo			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mi casa territorio seguro	Gestionar la solución de la situación de las 40 familias registradas por la DPAE que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable	Número de familias beneficiadas	40 familias en zona de alto riesgo no mitigable
Mi casa legal	Acompañar y apoyar la titularización de predios en Chapinero, teniendo en cuenta que existen 914 predios sin titular y que en las condiciones actuales son susceptibles de intervención 271 predios.	Número de predios beneficiados	ND

En Bogotá se vive un mejor ambiente			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Controlar para preservar	Reducir índices de contaminación visual y auditiva	Índices de contaminación visual y auditiva	Mediciones realizadas por SDA.

Bogota viva			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Arte vivo	Implementar tres procesos de formación permanente en artes o ciencias para generar una cultura racional, productiva y sana de aprovechamiento del tiempo de ocio y jornada alterna dirigida a 400 niños y niñas, y 600 jóvenes anualmente, vinculando población en condición de discapacidad.	Número de niños, niñas y jóvenes, beneficiados	510 niñas, niños y jóvenes beneficiados por el proyecto de tiempo extraescolar de 2008. 240 niños, niñas, jóvenes beneficiados por el proyecto Batuta 2007.
	Identificar y facilitar el acceso a la oferta cultural de la Localidad a través de la gestión de espacios culturales que articulen las acciones que en el tema desarrollan diferentes instituciones y organizaciones a nivel local.	Espacios culturales gestionados	ND

Bogotá intercultural	Apoyar la realización de una semana intercultural anual en la Localidad, en la cual se visibilicen las prácticas culturales de las poblaciones afrocolombiana, rural, juvenil, mujeres, infancia, adulto mayor, población en condición de discapacidad, población LGBT, y las expresiones artísticas locales como artesanos y músicos populares urbanos, y los demás procesos desarrollados en el marco de los proyectos prioritarios Arte vivo y Patrimonios y memorias	Número de semanas realizadas Número de personas por grupo poblacional beneficiadas	Se ha realizado una semana cultural anual desde hace siete años. En 2007 la semana cultural vinculó a 500 artistas, gestores y productores, y convocó a 5.000 espectadores.
Patrimonios y memorias	Apoyar cuatro procesos (uno por año) de recuperación, valoración y divulgación de saberes, memorias y prácticas culturales de las poblaciones afrocolombiana, rural, juvenil, mujeres, infancia, adulto mayor y población con discapacidad	Número de procesos realizados por año	ND
Actívate Bogotá	Apoyar la participación de 2700 personas en eventos deportivos que propicien la apropiación de la Localidad. <i>El equipo de mi barrio</i>	Número de personas que participan	1080 personas participaron en Intercolegiados 2007. 1926 personas participaron en los juegos de Integración ciudadana 2007.

Igualdad de oportunidades y derechos para la población en condición de discapacidad			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Atender 100 personas en condición de discapacidad en lo que concierne a temas de emprendimiento, atención psicológica, jurídica social, actividades lúdicas y recreativas	Número de personas en condición de discapacidad atendidas	NA

Toda la vida integralmente protegidos			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Implementar acciones de prevención en maltrato infantil, explotación sexual y violencia intrafamiliar dirigidas a 200 niños, niñas y adolescentes de la Localidad, con sus familias.	Proyecto implementado. Número de niños, niñas y jóvenes beneficiados. Índice de maltrato infantil.	Entre enero y julio de 2008 fueron reportados 162 casos de maltrato infantil en la Comisaría de Familia de Chapinero
Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Implementar estrategias de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas beneficiando a 200 jóvenes de la Localidad.	Número de estrategias diseñadas e implementadas. Número de jóvenes beneficiados	En 2006 se beneficiaron 2000 jóvenes en iniciativas juveniles.
Adulthood con oportunidades	Territorializar en la Localidad el Plan Distrital de Atención a la Población	Número de personas beneficiadas. Número de metas del plan	A 2007 existen en la Localidad 50 cambuches con 150

	Habitante de Calle	distrital implementadas en la Localidad.	personas, y 63 parches con 153 personas
Años dorados	Atender mensualmente a 320 personas mayores que habitan en la Localidad y que pertenecen a los niveles de SISBEN 1, 2 y hasta 3, y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad mediante la entrega de subsidios.	Número de personas atendidas	En 2008 se atendieron 320

Bogotá respeta la diversidad			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Bogotá diversa	Atender a 200 personas de la población LGBT a través de la implementación de acciones incluidas en la política pública para el sector.	Número de personas atendidas	1200 personas atendidas en 2007 en el Centro Comunitario LGBT

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Plan de igualdad de oportunidades	Implementar acciones del plan de acción de la política pública de mujer y géneros con las mujeres de la Localidad que beneficien anualmente a 50 mujeres.	Número de acciones implementadas	ND
	Gestionar un espacio en la casa de igualdad y oportunidades existente en la Localidad de Teusaquillo para la Localidad de Chapinero	Número de mujeres atendidas	NA

Derecho a la ciudad

Mejoremos el barrio			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Legalización de barrios	Gestionar y acompañar el proceso de legalización de barrios	Número de barrios en proceso de legalización	Actualmente existen 6 asentamientos de origen informal sin legalizar en Chapinero (Secretaría Distrital de Planeación)
Nuestro barrio	Mejorar las condiciones de los barrios ubicados en los corredores ecológicos de las quebradas de la Localidad de Chapinero	Número de barrios mejorados	Existen 7 barrios ubicados susceptibles de mejoramiento
Malla vial local	Mejoramiento integral de la malla vial de la Localidad, cubriendo 1.2 km carril por año.	Km. carril de malla vial ejecutada	Con cofinanciación del IDU se contrató el mejoramiento de 60.000 m2. Con recursos propios se contrató el mejoramiento de 20.000 m2.

Ambiente vital			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Manejo y recuperación del sistema hídrico	Realizar acciones de mejoramiento en los corredores ecológicos de ronda de tres quebradas de Localidad de Chapinero.	Numero de corredores ecológicos de quebrada intervenidos en la Localidad Chapinero	En el cuatrienio anterior fueron intervenidas para su recuperación dos quebradas, el Coral con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Vieja con recursos privados
Ordenar y manejar para conservar	Puesta en marcha de los senderos eco-turísticos en la vereda El Verjón	Número de senderos operando	Estudios y diseños ya contratados por la Localidad en el año 2005

Bogotá rural			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Atención integral a la ruralidad	Consolidar los procesos de planificación ambiental en la zona rural, promoviendo cambios en el uso del suelo encaminados a la conservación para el beneficio de 40 familias.	Número de familias beneficiadas	En la vereda el Verjón Bajo existen 85 familias aproximadamente.
	Crear una mesa interinstitucional para articular los diferentes procesos y proyectos de la Localidad ejecutados en la vereda el Verjón Bajo con las entidades pertinentes con el fin de articular y complementar los esfuerzos del nivel nacional, regional, distrital y local entre sí.	Mesa establecida	NA

Espacio público para la inclusión			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejoramiento y ampliación del espacio público	Mejorar y ampliar el espacio público para la integración ciudadana (con las facilidades necesarias para personas en condición de discapacidad y personas mayores) y fortalecimiento de la vocación productiva de la Localidad, cubriendo 3.000 m2 por año.	M2 de espacio público	En el cuatrienio anterior se intervinieron 9.000 m2

Bogotá segura y humana			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Reducir en un 10% los índices de homicidios, lesiones personales y hurtos a residencias; teniendo en cuenta la necesidad de promover la cultura de la denuncia para contar con indicadores reales.	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes. No. de hurtos a residencias denunciados. Número de lesiones personales	17 homicidios 2007. 373 hurtos a residencias denunciados 2007. 245 lesiones personales en 2007

	Reducir en 10% el número de quejas respecto al desempeño o actuación de la policía	Número de quejas al final de periodo / número de quejas inicial	ND
	Mejorar las condiciones de seguridad de por lo menos dos sectores priorizados en la Localidad (Uno de ellos será el sector de la Playa, priorizado en encuentros ciudadanos), a través de la construcción y apropiación de éstos como espacios seguros para la convivencia	Número de espacios seguros construidos y apropiados	NA
	Reducir en un 10% los casos de discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales (mujeres, LGBT, jóvenes, personas mayores, población en condición de discapacidad, afro descendientes y culturas juveniles urbanas)	Número de casos reportados o denunciados al final del periodo / número de casos inicial	ND
	Reducir la ocupación del espacio público por vendedores informales en zonas recuperadas y zonas especiales de seguridad de la Localidad	Número de zonas recuperadas y especiales de seguridad mantenidas	Se han registrado 197 acciones de recuperación del espacio público de la Localidad que abarcan el 90% de su territorio urbano. Se han constituido 8 zonas especiales de seguridad (zona registraduría, Alcaldía local de Chapinero, World Trade Center, Ministerio de Relaciones Exteriores, clínica Barraquer, funeraria Cristo Rey, parque de la 93, zona rosa)
	Llevar a cabo la reactivación de los frentes de seguridad local inactivos y buscar la creación de nuevos frentes en la Localidad, fortalecer los consejos de seguridad con la participación de la sociedad civil	Número de frentes reactivados y creados. Número de consejos de seguridad fortalecidos	En Chapinero existen 175 frentes de seguridad en el 2004 de los cuales el 74% están inactivos. (Fuente Cámara de Comercio de Bogotá)
Fortalecimiento de la policía metropolitana de Bogotá	Realizar la reposición y adquisición del parque automotor obsoleto de la estación segunda de Chapinero. Realizar la reposición y adquisición de los medios de comunicaciones y tecnológicos obsoletos de la estación segunda	Número de bienes dados en reposición o adquiridos para la estación segunda de la Localidad de Chapinero	En el 2008 fueron entregadas 26 motos para la estación segunda de Chapinero

	de Chapinero. Realizar la reposición y adquisición de los elementos necesarios para apoyar efectivamente las necesidades de la policía metropolitana y policía comunitaria de Chapinero, que no estén contemplados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad.		
--	--	--	--

Amor por Bogotá			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	Incrementar el número de personas que respetan las normas de forma voluntaria.	Número de personas que respetan la norma de manera voluntaria.	ND
	Implementar un sistema de registro de comportamientos contrarios a la convivencia	Número de comportamientos contrarios a la convivencia registrados.	ND
Cultura del hábitat	Implementar cuatro zonas de hábitat con sello de calidad en las que se promueva la cultura del reciclaje y el manejo adecuado de los residuos sólidos	Porcentaje de establecimientos con sello de calidad por zona Número de quejas interpuestas por la comunidad por incumplimiento de normas	ND

Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecimiento local de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	Implementar el Plan local de prevención y atención de emergencias a través de la gestión de 4 proyectos anuales	Número de proyectos desarrollados en el año	0
	Fomentar la implementación de programas de respuesta a riesgos y emergencias en entidades con presencia de aglomeraciones de público o en el sector de la construcción.	Número de entidades intervenidas	ND
Atención local efectiva en situaciones de emergencia	Gestionar el fortalecimiento y dotación del Comité Local de Emergencias, grupos operativos y sitios definidos como instalaciones para la atención de emergencias	Acciones gestionadas	ND
Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y rural	Ejecución y mantenimiento de obras de mitigación prioritarias con participación de las comunidades locales o actores privados.	Número de obras ejecutadas Número de obras mantenidas	NA

Ciudad global

Fomento para el desarrollo económico			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecimiento empresarial	Fortalecer grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, población en condición de discapacidad, músicos urbanos de la playa, vendedores informales) para facilitar su integración al sistema productivo de la Localidad, con énfasis en la vocación turística y de servicios, brindando alternativas de empleabilidad y emprendimiento.	Número de personas fortalecidas por grupo poblacional. Porcentaje de vinculación al sistema productivo	20.778 unidades productivas existentes en la Localidad de chapinero, 19.128 censadas, Censo empresarial, FDL Cámara de Comercio de Bogota 2008.
	Establecer cuatro alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para apoyar el fortalecimiento empresarial en sectores de servicios, turísticos, culturales y vendedores informales.	Número de alianzas establecidas	ND

Bogotá competitiva e internacional			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Bogotá centro de negocios	Ampliar a cuatro las Temáticas del Observatorio de Impacto Social y Económico de la Localidad -OISEL y garantizar su consolidación, sostenibilidad y mantenimiento; involucrando espacios de participación y decisión de la Localidad.	Número de temáticas implementadas y funcionando. Número de consultas realizadas por mes. Número de espacios de participación involucrados al OISEL.	OISEL con dos temáticas establecidas (Social y Económica)

Participación

Ahora decidimos juntos			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Sistema distrital de participación	Diseñar e implementar un plan de Gestión Local Integral para la participación, que tenga en cuenta e interrelacione la promoción, la comunicación, la formación y la articulación, desde la diversidad territorial y poblacional, a partir de sus particularidades, que tenga como resultado la construcción conjunta de espacios decisorios.	Plan diseñado e implementado. Porcentaje de incremento de la participación de la comunidad de la Localidad. Porcentaje de incremento de la participación de las mujeres de la Localidad	Escuela de participación para mujeres 2007
Sistema de presupuestos participativos	Apoyar un proceso de construcción de presupuestos participativos	Número de personas participantes en la construcción de un presupuesto participativo	En el año 2006 participaron 206 personas para la propuesta de POAI de 2007.

Organizaciones y redes sociales			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Articular y consolidar la mesa de responsabilidad social y empresarial, con la participación de los sectores empresarial, universitario y diplomático, en tres zonas de la Localidad.	Número de mesas implementadas en la Localidad (Urbana) Número de acuerdos de responsabilidad social dirigidos a mitigar riesgos en la Localidad	Actualmente existe la Mesa de la calle 72, Mesa de la carrera 7

Control social al alcance de todos y todas			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Casa ciudadana del control social	Fortalecer el control social en la Localidad de Chapinero mediante la conformación de veedurías temáticas, de las cuales al menos una de ellas se encuentre en la vereda el Verjón Bajo	Número de veedurías conformadas	ND

Gestión pública efectiva y transparente

Servicios más cerca del ciudadano			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Más y mejores servicios a la ciudadanía	Mantener el nivel de satisfacción del ciudadano	Número de quejas interpuestas por los ciudadanos	En 2007 se recibió un total de 1089 quejas

Desarrollo institucional integral			
PROYECTO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Localidad.	Mantener la capacidad operativa de la Localidad y fortalecer la capacidad administrativa de la Localidad	Número de quejas interpuestas por los ciudadanos. Tiempos de respuesta efectiva a las solicitudes de la ciudadanía Número de jornadas de planeación	En 2007 se recibió un total de 1089 quejas
Reconocimiento de honorarios y seguros a ediles	Garantizar pagos y seguridad social a los siete ediles de la Localidad	Número de pagos realizados oportunamente	En 2007 se efectuó el pago de honorarios y seguridad social a siete ediles
Descongestión de áreas normativa y jurídica	Desarrollar acciones de respuesta eficiente y oportuna a solicitudes ciudadanas, para descongestionar las áreas normativa, jurídica y de obras de la Alcaldía.	Tiempos de respuesta efectiva a las solicitudes de la ciudadanía	NA
Fortalecimiento de la interacción y participación de la comunidad	Fortalecer, consolidar y garantizar la participación de la comunidad	Número de espacios de participación con logística garantizada	NA

**TÍTULO IV
PLAN DE INVERSIONES
FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

Artículo 25. Estrategia financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y se realizarán las obras en infraestructura que posibiliten hacer más incluyente y positiva la Localidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes de la Localidad de Chapinero.

Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes, a la vez que se buscarán ingresos adicionales a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación con el sector privado y se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la Localidad.

Artículo 26. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “**Bogotá Positiva: para vivir mejor - Chapinero Diversidad Positiva**” se estima en un monto de \$40.410 millones de pesos constantes de 2008. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales \$306.2 millones, es decir el 0.89% corresponden a ingresos corrientes y \$40.104 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 99.24%

Artículo 27. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustará a través de los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de ejecución de cada Unidad Ejecutora Local.

Artículo 28. Plan financiero y plan plurianual de inversiones de la Localidad de Chapinero

Cuadro 1. Plan financiero de la Localidad de Chapinero

CONCEPTO					
	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0	0
I. TOTAL INGRESOS	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
Ingresos Corrientes	70.000.000	74.200.000	78.652.000	83.371.120	306.223.120
Transferencias	9.176.039.097	9.900.707.431	10.287.679.123	10.740.000.065	40.104.425.716
Recursos de Capital					0
II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
IV. INVERSIÓN	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
Directa	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
VII. SALDO FINAL (V-VI)	0	0	0	0	0

Cuadro 2. Plan Plurianual de Inversiones a nivel de Objetivo Estructurante.

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	VIGENCIAS				
	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CIUDAD DE DERECHOS	3.348.746.732	3.612.729.549	3.754.496.072	3.920.027.647	14.636.000.000
DERECHO A LA CIUDAD	3.817.481.775	4.118.415.132	4.280.025.179	4.468.726.750	16.684.648.836
CIUDAD GLOBAL	331.762.965	357.915.950	371.960.871	388.360.214	1.450.000.000
PARTICIPACIÓN	215.073.922	232.028.271	241.133.254	251.764.552	940.000.000
GESTIÓN PÚBLICA	1.532.973.702	1.653.818.528	1.718.715.748	1.794.492.022	6.700.000.000
TOTAL	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
TOTAL PLAN FINANCIERO	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836

Cuadro 3. Plan Plurianual de Inversiones por Objetivo Estructurante y Programa

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Fondo de Desarrollo Local de Chapinero)**

Ciudad de derechos					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Bogotá sana	196.769.759	212.281.184	220.611.275	230.337.782	860.000.000
Bogotá bien alimentada	1.608.020.773	1.734.781.585	1.802.855.862	1.882.341.781	7.028.000.000
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	320.322.863	345.574.021	359.134.634	374.968.482	1.400.000.000
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	22.880.205	24.683.859	25.652.474	26.783.463	100.000.000
Mejoramiento de la infraestructura y la dotación de colegios	114.401.023	123.419.293	128.262.369	133.917.315	500.000.000
Derecho a un techo	29.286.662	31.595.339	32.835.167	34.282.833	128.000.000
En Bogotá se vive un mejor ambiente	27.456.245	29.620.630	30.782.969	32.140.156	120.000.000
Bogotá viva	453.028.049	488.740.401	507.918.982	530.312.568	1.980.000.000
para la población en condición de discapacidad	73.216.654	78.988.348	82.087.916	85.707.082	320.000.000
Toda la vida integralmente protegidos	411.843.681	444.309.455	461.744.529	482.102.334	1.800.000.000
Bogotá respeta la diversidad	45.760.409	49.367.717	51.304.948	53.566.926	200.000.000
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	45.760.409	49.367.717	51.304.948	53.566.926	200.000.000
Total	3.348.746.732	3.612.729.549	3.754.496.072	3.920.027.647	14.636.000.000
Derecho a la ciudad					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Mejoremos el barrio	1.530.685.682	1.651.350.142	1.716.150.500	1.791.813.676	6.690.000.000
Ambiente vital	569.717.092	614.628.080	638.746.599	666.908.229	2.490.000.000
Bogotá rural	68.640.614	74.051.576	76.957.422	80.350.389	300.000.000
Espacio público para la inclusión	572.005.113	617.096.466	641.311.846	669.586.575	2.500.000.000
Bogotá segura y humana	687.469.798	741.663.271	770.766.757	804.749.010	3.004.648.836
Amor por Bogotá	251.682.250	271.522.445	282.177.212	294.618.093	1.100.000.000
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	137.281.227	148.103.152	153.914.843	160.700.778	600.000.000
Total	3.817.481.775	4.118.415.132	4.280.025.179	4.468.726.750	16.684.648.836
Ciudad global					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Fomento para el desarrollo económico	263.122.352	283.864.374	295.003.449	308.009.825	1.150.000.000
Bogotá competitiva e internacional	68.640.614	74.051.576	76.957.422	80.350.389	300.000.000
Total	331.762.965	357.915.950	371.960.871	388.360.214	1.450.000.000
Participación					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	141.857.268	153.039.924	159.045.338	166.057.471	620.000.000
Organizaciones y redes sociales	45.760.409	49.367.717	51.304.948	53.566.926	200.000.000
Control social al alcance de todas y todos	27.456.245	29.620.630	30.782.969	32.140.156	120.000.000
Total	215.073.922	232.028.271	241.133.254	251.764.552	940.000.000
Gestión pública efectiva y transparente					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Servicios más cerca del ciudadano	0	0	0	0	0
Desarrollo institucional integral	1.532.973.702	1.653.818.528	1.718.715.748	1.794.492.022	6.700.000.000
Total	1.532.973.702	1.653.818.528	1.718.715.748	1.794.492.022	6.700.000.000
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836

Artículo 29. Vigencia.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008)

Ponentes

Angélica Marín Agudelo
Leonardo Ortiz Mendieta
Juan Felipe Grillo Carrazco

Galé Mallol Agudelo
Presidenta

Juan Felipe Grillo
Vicepresidente

Elsa Rojas Navarro
Secretaria

El presente Acuerdo Local es sancionado por la Alcaldesa Local de Chapinero a los ____ días del mes de septiembre de 2008.

Blanca Inés Durán Hernández
Alcaldesa Local de Chapinero

Alcalde Mayor
Dr. SAMUEL MORENO ROJAS

Secretaria de Gobierno
Dra. CLARA LÓPEZ OBREGÓN

Alcaldesa Local
Dra. BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ

Junta Administradora Local
VÍCTOR ERNESTO FREYDELL PRETEL
JUAN FELIPE GRILLO CARRAZCO
LAURA LATTANZIO COLLINS
GALÉ MALLOL AGUDELO
ANGÉLICA MARÍN AGUDELO
LEONARDO ORTIZ MENDIETA
JUAN SEBASTIÁN ROMERO LEAL